

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey - Torre Central. j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

> 2 9 SEP 2021 Bogotá D.C.,

PROCESO VERBAL RAD. 2021-0140

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que transcurrió el traslado concedido en proveído del pasado 23 de julio d 2021, frente a la solicitud de desistimiento de las pretensiones invocada por la parte demandante, el Despacho dispone lo siguiente:

- Decretar la TERMINACIÓN del presente proceso, por DESISTIMIENTO 1. DE LAS PRETENSIONES, conforme lo solicitado por la parte aquí demandante.
- 2. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Ofíciese de conformidad.
- 3. No condenar en costas conforme a los términos de la solicitud de terminación.
- 5. Archivar el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

3 0 SEP 2021

PABLO AUDERTO TELLO LARA